



Radicado: D 2022070007395

Fecha: 29/12/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 1° de la Ordenanza 04 del 5 de mayo de 2022, autoriza durante la presente vigencia al Gobernador del Departamento para que a través de acto administrativo idóneo realice adiciones y traslados de recursos de libre destinación en cualquier momento de la presente vigencia únicamente, cuando tengan como destino el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres - "FDGRD" creado a través de la Ordenanza No 58 del 26 de diciembre de 2016.
- b. Que la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia, mediante oficio con radicado No. 2022020068887 del 27 de diciembre de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$ 808.834.351 del agregado de inversión, para un proyecto de inversión para el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres - "FDGRD".
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020068943 del 28 de diciembre de 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia, para un proyecto de inversión en el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres - "FDGRD", a fin de dirigir esfuerzos técnicos y recursos departamentales para la

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

movilización de iniciativas PDET relacionadas con la atención, gestión y prevención de riesgo de desastres, teniendo como propósito principal, generar condiciones integrales en estos territorios tan afectados históricamente, mediante acciones encaminadas a generar procesos de gestión del conocimiento, generación de capacidades territoriales y organizacionales para el desarrollo sostenible, mediante actividades que generen el fortalecimiento de los procesos de planificación territorial, la preparación y manejo de desastres, contribuyendo así mismo, a la capacidad de generar procesos de conocimiento, prevención y mitigación del riesgo, al igual que acciones concretas de preparación, respuesta, recuperación y reconstrucción en los entornos locales

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	PRE	Área Funcional	PEP	VALOR	Proyecto
0-1010	121C	2-3	C45011	220297	\$132.000.000	Fortalecimiento para la participación ciudadana y la generación de estrategias encaminadas a la construcción y consolidación de la paz territorial en el Departamento de Antioquia
0-1010	121C	2-3	C45023	220295	\$ 8.330.822	Recuperación del tejido social en el departamento de Antioquia
4-1011	121C	2-3	C41011	070108	\$ 73.164.000	Asesoría contribuir a la reparación integral de las víctimas en el departamento de Antioquia
4-1011	121C	2-3	C45021	220310	\$325.339.529	Implementación Acciones de protección de los derechos humanos, promoción de la noviolencia y reconciliación en Antioquia
0-1010	121C	2-3	C45023	220296	270.000.000	Implementación del Acuerdo Final en el Departamento de Antioquia
TOTAL					\$ 808.834.351	

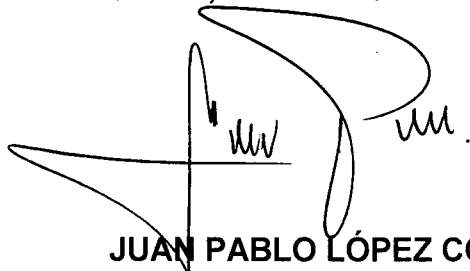
Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres - "FDGRD"-, de conformidad con el siguiente detalle:

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

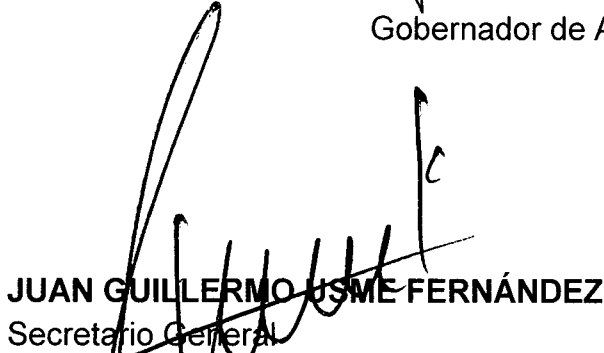
Fondo	Centro Gestor	PRE	Área Funcional	PEP	VALOR	Proyecto
0-DG1010	424C	2-3	C45032	220360	\$ 410.330.822	Implementación del conocimiento de riesgo en el Departamento de Antioquia
4-DG1011	424C	2-3	C45032	220360	\$ 398.503.529	Implementación del conocimiento de riesgo en el Departamento de Antioquia
TOTAL					\$ 808.834.351	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



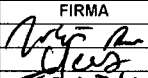
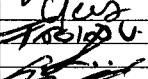
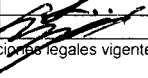
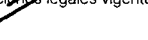

JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Gobernador de Antioquia (E)



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Walter Freddy Benítez Holguín, Profesional Universitario		28/12/22
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		28/12/22
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		28/12/22
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale: Director de Asesoría Legal y de Control		28/12/22
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga: Prevención del Daño Antijurídico		28-12-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.